

**TÉRMINOS DE REFERENCIA:****CONSULTOR/A INTERNACIONAL PARA EL MARCO DE EVALUACIÓN DE RIESGOS DE LA POLÍTICA DE DEBIDA DILIGENCIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS (HRDDP)**

TIPO DE CONTRATACION: Individual Contract (Consultoria)  
LINEA PRESUPUESTARIA: (Project: 00113960 - Fund: 13825– Activity 7 - Account: 71300)  
FECHAS: 2 MESES  
LINEA DE DEPENDENCIA: OFICINA DEL COORDINADOR RESIDENTE SNU

**1. ANTECEDENTES**

La Política de Debita Diligencia en materia de Derechos Humanos (HRDDP, por sus siglas en inglés), publicada por el Secretario General de las Naciones Unidas el 13 de julio de 2011, es un mecanismo de gestión de riesgos diseñado para garantizar que todo el apoyo prestado por las entidades de las Naciones Unidas a las fuerzas de seguridad ajenas a la Organización sea coherente con los principios y propósitos establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y con las obligaciones de la Organización promover y fomentar el respeto del derecho internacional humanitario, de los derechos humanos y de los refugiados.

En este ámbito, las evaluaciones de riesgos son un componente clave en la implementación del HRDDP, debido a que proporcionan un análisis de referencia de los riesgos para la prestación de apoyo a instituciones gubernamentales y fuerzas de seguridad ajenas a las Naciones Unidas; también identifican medidas de mitigación apropiadas que pueden reducir estos riesgos a niveles aceptables.

De esta manera, el Marco General de Evaluación Preliminar de Riesgos (GPRAF, por sus siglas en inglés) es una evaluación de riesgos realizada por el Equipo País de las Naciones Unidas (UNCT), la cual incluye una evaluación conjunta hecha por las entidades de Naciones Unidas, de los riesgos relacionados a los derechos humanos al articularse y apoyar a las instituciones del país, incluyendo fuerzas de seguridad; y al relacionarse con actores locales, proveedores y socios implementadores.

El GPRAF también esboza posibles medidas de mitigación que permiten a las entidades de la ONU reducir el riesgo reputacional, así como el riesgo de que el apoyo de la ONU pueda contribuir a las violaciones. Además, el GPRAF puede utilizarse como base para las evaluaciones de riesgo específicas de los proyectos de las entidades de la ONU. Sobre la base de las evaluaciones de riesgo de HRDDP específicas de cada proyecto realizadas por las entidades de la ONU, el Coordinador Residente, como chair del UNCT, en consulta con los socios internos y externos, según corresponda, decide si se puede prestar apoyo y, cuando se presta, garantiza que se apliquen las medidas de mitigación y que se supervise la conducta del receptor del apoyo para determinar si las medidas de mitigación diseñadas son eficaces.

En ese contexto la Oficina del Coordinador Residente (OCR) con el liderazgo técnico de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR, por sus siglas en inglés) generarán un marco para garantizar la implementación de la HRDDP en Venezuela.

**2. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA:**

El/la candidato/a en consulta con la Oficina del Coordinador Residente, el Equipo de País de las Naciones Unidas, El Equipo Humanitario de País, el clúster de protección, las Instituciones nacionales de Derechos Humanos y las ONG nacionales e internacionales, tiene como responsabilidad:

- Coordinar el desarrollo de un GPRAF por parte del Equipo de País de las Naciones Unidas que proporcione un análisis exhaustivo de los riesgos y oportunidades del HRDDP relacionados con



el apoyo a las instituciones gubernamentales, incluidas las fuerzas de seguridad ajenas a las Naciones Unidas, y la colaboración con otros actores potencialmente vinculados a violaciones graves, incluidos los proveedores y los socios de ejecución.

- Como parte de la evaluación de riesgos del HRDDP, identificar y desarrollar un conjunto completo de medidas de mitigación eficaces.
- Desarrollar un marco de seguimiento para la aplicación de las medidas de mitigación de la debida diligencia en materia de derechos humanos por parte del UNCT, cuando sea necesario, el cual incluya recomendaciones para las actividades de seguimiento sobre el terreno.
- Prestar apoyo, según se solicite, a las evaluaciones de riesgo de derechos humanos específicas de los proyectos de las entidades de la ONU.
- Proporcionar aportaciones a los documentos estandarizados sobre la HRDDP que sean aplicables a todos los proyectos en consideración (por ejemplo, plantillas de evaluación de riesgos que incluyan medidas de mitigación y procedimientos operativos estándar para la aplicación, el seguimiento y la evaluación de las medidas de mitigación), así como plantillas estandarizadas que se utilicen para los procesos internos y la comunicación a los beneficiarios y socios.
- Cuando sea pertinente, apoyar un enfoque de diligencia debida en materia de derechos humanos para el apoyo de las Naciones Unidas más allá de los beneficiarios de las fuerzas de seguridad.

### **3. RESULTADOS ESPERADOS**

Bajo la supervisión de la Gerencia de la Oficina del Coordinador Residente de la ONU y Coordinador Humanitario, el/la candidato/a llevará a cabo las siguientes actividades específicas:

1. Elaboración de un Marco General de Evaluación Preliminar de Riesgos de HRDDP que incluya los elementos identificados en la Nota de Orientación del HRDDP (2015) desarrollado a través de consultas y con aportes de las entidades pertinentes de la ONU.
2. Elaboración de un informe exhaustivo que describa un marco de seguimiento, evaluación y presentación de informes sobre el HRDDP en el país.

La consecución de estos resultados debe considerar las siguientes responsabilidades:

- Bajo la supervisión general de la Oficina del Coordinador Residente, el/la consultor(a) cumplirá con los resultados esperados recurriendo a fuentes internas de las Naciones Unidas y fuentes externas a la organización, e incluso material de dominio público, que sean pertinentes para la aplicación de un enfoque de debida diligencia en materia de derechos humanos para la prestación de apoyo de las Naciones Unidas a Venezuela. En particular, se requerirá que el consultor realice entrevistas y lleve a cabo una revisión documental de los informes relevantes de la ONU y de la sociedad civil.
- El GPRAF debe cubrir las instituciones que reciben el apoyo de la ONU, los ministerios relacionados e ellas; y cualquier otra parte interesada, según sea pertinente.



#### 4. FORMA DE PAGO:

Los honorarios del consultor (a) serán cancelados previa aprobación del Jefe de Oficina OCR luego de ser presentados los productos respectivos:

Nº	Producto	Fecha estimada	Porcentaje
1	Marco General de Evaluación Preliminar de Riesgos de Derechos Humanos	A la semana 6 del inicio de su contrato	70 %
2	Informe exhaustivo que describa un marco de seguimiento, evaluación e informes sobre la debida diligencia en materia de derechos humanos del Equipo de las Naciones Unidas en el país.	A la semana 2 del inicio de su contrato	30 %

#### 5. TIEMPO DEL CONTRATO

El contrato tendrá como periodo de vigencia dos (2) meses

#### 6. PERFIL

##### Educación:

- Profesional con título universitario superior (maestría o equivalente) en relaciones internacionales, derechos humanos, derecho internacional, derecho humanitario, ciencias políticas, ciencias sociales, estudios de género o un campo relacionado.
- Puede evaluarse la posibilidad de profesional con un título universitario de primer nivel en combinación con dos años adicionales de experiencia laboral cualificada en lugar del título universitario avanzado.

##### Experiencia profesional:

- Se requiere un mínimo de siete años de experiencia en materia de derechos humanos, derecho internacional, género o un área relacionada.
- Se requiere experiencia de trabajo con instituciones de seguridad.
- Es deseable la experiencia en la aplicación de HRDDP, la debida diligencia en materia de derechos humanos y la evaluación de riesgos.
- Se requiere experiencia en el desarrollo de un marco analítico que analice los documentos relacionados con los derechos humanos, la supervisión de los derechos humanos o la determinación de los hechos, la investigación, las metodologías de presentación de informes y la redacción de informes.
- Es deseable la experiencia de trabajo en Venezuela.
- Es deseable la experiencia en la colaboración interinstitucional.

##### Competencias técnicas y funcionales:

- Sólidos conocimientos técnicos en el diseño y la formulación de documentos, procesos y procedimientos relacionados con el HRDDP;
- Amplios conocimientos en materia de derechos humanos;



- Sólidos conocimientos del marco jurídico internacional relacionado con los derechos humanos internacionales, el derecho humanitario y de los refugiados, así como de los mandatos, políticas y directrices institucionales;
- Capacidad para redactar, editar y preparar informes claros y concisos;
- Sólidas aptitudes analíticas y de investigación, incluida la capacidad de evaluar e integrar información procedente de diversas fuentes, incluida la investigación de los medios de comunicación de fuente abierta en consonancia con el Protocolo de Berkeley;
- Gran capacidad de organización y planificación y gran atención al detalle;
- Capacidad demostrada para desarrollar y mantener relaciones y comunicaciones sólidas, incluso con instituciones y funcionarios gubernamentales;
- Buen nivel de conocimientos informáticos;
- Capacidad para tratar con responsabilidad asuntos e información confidenciales y políticamente sensibles, con especial experiencia en la aplicación rigurosa de los principios de consentimiento informado y confidencialidad de las fuentes; y
- Buen juicio con capacidad demostrada para trabajar eficazmente bajo una supervisión mínima.

**Requisitos de idioma:**

- Se requiere fluidez en inglés y español (escrito y hablado).